



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45053/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Ciencias Médicas N° 1771/2017 y la RHCS N° 880/15 teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 18 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1771/2017 y, en consecuencia, suspender el llamado a Concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica, aprobado por Resolución HCS N° 880/2015, Resolución HCD N° 1231/2015 y Resolución Decanal *Ad Referéndum* N° 1653/2016, por el plazo de tres (3) meses o hasta el dictado del acto administrativo definitivo que agote la vía administrativa si ocurre primero (Art. 5°, primer párrafo, Ley 26.854).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO D. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1557